

Intervención del diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, con el acuerdo parlamentario por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al Secretario de Educación Guerrero, proporcione al Instituto de Infraestructura Física Educativa el diagnóstico de la situación en que se encuentran las escuelas de las 287 comunidades de alta y muy alta marginación que conforman la Octava Región denominada “Sierra de Guerrero”, donde se establece la necesidad de construcción, mantenimiento, remodelación, no solo de las aulas, sino también de los sanitarios, a efecto de que se aboque el Instituto a elaborar la proyección presupuestal para su atención.

El presidente:

Adelante, diputado.

El diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Medios de Comunicación.

Compañeras y compañeros.

Como parte de nuestras obligaciones es la de ser gestores de los ciudadanos

atendiendo una demanda social urgente y necesaria ante ello, expongo como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta con punto de acuerdo parlamentario:

Que pretende que nuestras autoridades encargadas de la infraestructura educativa, volteen a ver a las comunidades, a las niñas y a los niños de la Sierra de Guerrero, en sus carencias de contar con un edificio digno donde recibir educación, no podemos dejar de señalar que el

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 24 Marzo 2020

derecho a la educación se realiza cuando el estado logra generar y sostener las condiciones necesarias para que los docentes y estudiantes interactúen provechosamente en el entorno escolar.

En este encuentro en el que se da el proceso de aprendizaje, un estudio realizado por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, señala que las instalaciones escolares influyen positivamente en la motivación de los estudiantes, en la mejora de sus prácticas de higiene y de salud, incrementando su sensación de seguridad y sus niveles de asistencia, lo que en conjunto repercute en un logro académico.

La información de dicho estudio permite identificar también qué porcentajes de escuelas carecen de infraestructura necesaria, las comunidades y las zonas donde se ubican, por ejemplo el 45 por ciento de las escuelas de educación básica no se encuentran conectadas al drenaje y 20% a una red de agua potable. Destacando que el 5% de las escuelas continúa aún sin acceso a

servicios de electricidad.

También establece que el estado de la infraestructura educativa es crítico en las escuelas ubicadas en localidades rurales y municipios con alto rezago social. Donde las diferencias son mayores en materia de acceso al agua potable y al drenaje. Una disparidad similar se observa entre las escuelas localizadas en municipios con rezago social bajo y muy bajo, y las de alto y muy alto, donde las diferencias en rubros como agua, drenaje e Internet son sustanciales.

Estas diferencias son las que presentan las escuelas de las comunidades que conforman la Octava Región, denominada “Sierra de Guerrero”, en donde en pleno Siglo XXI, nuestros niños y niñas reciben educación en instalaciones que carecen de paredes, contando con únicamente techo, apenas con pizarrón y butacas improvisadas con sillas y tablas de madera. Lo que demuestra la falta de una política pública efectiva para atender la demanda de infraestructura educativa.

Esta situación la podemos señalar que acontece en la Escuela Telesecundaria “José Vasconcelos Calderón, de la Comunidad del Nuevo Renacimiento Agua Hernández, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Esto por señalar una situación real y específica, sin embargo, al realizar una revisión de los datos contenidos en la página oficial del Programa de Escuelas al Cien, se puede identificar que existen escuelas que se encuentran en estado de interdicción, lo que se puede deducir de la tabla de diagnóstico que no se encuentran completamente terminados los trabajos de construcción o remodelación, dado que solo reportan avances de 80, 90, y hasta un 95%, en el estado físico, pero sin reporte de avances en lo presupuestal, o viceversa.

Así como las escuelas se encuentran en estado sin definir, es decir, no presentan ningún porcentaje de avance físico, ni presupuestal. A pesar que la fecha de culminación de las obras debieron haber sido desde el 2019, algunos incluso al año 2015, lo que

demuestra una mala ejecución del Programa de Escuelas al Cien en el Estado de Guerrero, de ahí, que aún al día de hoy existan escuelas en muy malas condiciones y que como lo señala el propio INIFED ocasiona que nuestras niñas y niños no cuenten con las condiciones mínimas necesarias, ni mucho menos óptimas que les permita desarrollar sus habilidades educativas.

Ante la inminente necesidad de infraestructura física educativa de las Escuelas de las comunidades que conforman la Octava Región de la Sierra de Guerrero, propongo el siguiente

Acuerdo Parlamentario

Primero.- Exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al Secretario de Educación Guerrero, proporcione al Instituto de Infraestructura Física Educativa el diagnóstico de la situación en que se encuentran las escuelas de las 287 comunidades de alta y muy alta marginación que conforman la Octava Región denominada “Sierra de

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 24 Marzo 2020

Guerrero”, donde se establece la necesidad de construcción, mantenimiento, remodelación, no solo de las aulas, sino también de los sanitarios, a efecto de que se aboque el Instituto a elaborar la proyección presupuestal para su atención.

Segundo.- Se exhorta al Instituto de Infraestructura Física del Estado de Guerrero, a elaborar los proyectos y expedientes técnicos y se gestionen los recursos necesarios para la construcción de las instalaciones educativas de la Telesecundaria “José Vasconcelos Calderón, de la Comunidad del Nuevo Renacimiento Agua Hernández, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Tercero.- Se exhorta al Titular de la Auditoría Superior de la Federación realice una auditoría respecto de los recursos ejercidos por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Guerrero, en el Programa Escuelas Al Cien, principalmente en las Escuelas que se describen en el cuerpo del presente Acuerdo y que no han sido terminadas, a pesar que la fecha de

entrega ya feneció, y en su caso, se impongan las sanciones correspondientes.

Yo los invito compañeras y compañeros, que nos alejemos de los tintes partidarios y los tintes políticos, de los tintes personales y vayamos ayudar a los más necesitados que en estos momentos son la Sierra de Guerrero.

Es cuanto, señor presidente.

Versión Íntegra

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23, fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar al Pleno, como

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 24 Marzo 2020

asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Para que el sistema educativo cumpla, día a día, su función de garantizar el derecho a una educación de calidad a las nuevas generaciones, hay un conjunto de acciones de sostenimiento que proveen a esas escuelas, a sus docentes y a sus estudiantes los recursos necesarios para que los aprendizajes se hagan efectivos.

Quien asume en cada momento la responsabilidad de gobernar la política educativa se enfrenta con un sistema en pleno funcionamiento, con su dinámica y su historia, al cual se pretende mantener vivo y mejorar. Avanzar hacia la consolidación de un sistema educativo capaz de universalizar el derecho a la educación implica operar sobre un espectro muy variado de elementos que lo configuran, pero que pueden ser estructurados en torno a grandes dimensiones: a) el

currículo y los modelos de gestión curricular; b) la infraestructura, el equipamiento y la tecnología; c) los docentes, y d) el estudiantado. En última instancia, el derecho a la educación se realiza cuando el Estado logra generar y sostener las condiciones necesarias para que docentes y estudiantes interactúen provechosamente en el entorno escolar, en ese encuentro en que se da el proceso de aprendizaje¹.

Un estudio realizado por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, señala la infraestructura escolar influye positivamente en la motivación de los estudiantes, en la mejora de sus prácticas de higiene y su salud, incrementa su sensación de seguridad y sus niveles de asistencia, lo que en conjunto repercute en su logro académico. Asimismo, las buenas condiciones escolares fortalecen la satisfacción laboral de maestros y directores y propician el desarrollo de mejores procesos de enseñanza-aprendizaje.

No obstante, la relevancia de los inmuebles educativos para apoyar las actividades académicas, el desarrollo de la Infraestructura Nacional Física Educativa del país ha sido deficiente, insuficiente e inadecuado, situación que vulnera el cumplimiento del derecho a una educación de calidad para todas las Niñas, Niños y Adolescentes.

La información del estudio realizado en el año 2017 por el INFED permite afirmar también la falta de infraestructura básica en las localidades donde se ubican las escuelas: 45% de las escuelas de educación básica no se encuentra conectado al desagüe y 20% a una red de agua potable. Destaca, asimismo, que 5% de las escuelas continúa aún sin acceso a servicios de electricidad.

Dicho estudio señala que de un total de 145,704¹ escuelas de educación básica diagnosticadas por el INIFED, 31% presenta daño estructural en sus instalaciones y 33% funcionan con estructuras atípicas, es decir, con edificaciones que no se apegan a la

normatividad establecida.

¹ Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. La Política Educativa desde una Perspectiva Regional

También establece que el estado de la infraestructura educativa es crítico en las escuelas ubicadas en localidades rurales y municipios con alto rezago social. Las diferencias son mayores en materia de acceso a agua potable y drenaje. Asimismo, las oficinas administrativas y el acceso a Internet presentan las disparidades más importantes, a las que le siguen la accesibilidad y disponibilidad de bibliotecas. Una disparidad similar se observa entre las escuelas localizadas en municipios con rezago social bajo y muy bajo, y las de alto y muy alto, donde las diferencias en rubros como agua, drenaje e Internet son sustanciales.

Estas diferencias son las que se presentan en las escuelas que se presentan en las comunidades que conforman la Octava Región,

denominada “Sierra de Guerrero”, en donde en pleno Siglo XXI, nuestros niños y niñas reciben educación en instalaciones que carecen de paredes, contando con únicamente techo, apenas con pizarrón y butacas improvisadas con sillas y tablas de madera. Lo que demuestra la falta de una política pública efectiva para atender la demanda de infraestructura física educativa.

Esta situación la podemos señalar sucede en la Escuela Telesecundaria “José Vasconcelos Calderón, de la Comunidad de Renacimiento Agua Hernández, del Municipio de Chilpancingo.

Por señalar una situación real y específica, sin embargo, al realizar una revisión de los datos contenidos en la página oficial del Programa de Escuelas al Cien, se puede identificar que las Escuelas: Juan B. Salazar, General Ignacio Zaragoza, de la Localidad el Paraíso, del Municipio de Atoyac de Álvarez; Lázaro Cárdenas, de la Localidad de Los Corralitos, Lic. Adolfo López Mateos, de la Localidad de

Polixtepec; Josefa Ortiz de Domínguez, de la Localidad de Filo de Caballos, del Municipio de Leonardo Bravo; Lázaro Cárdenas, de la Comunidad de Santa Rosa de Lima, del Municipio de Técpan de Galeana; 24 de febrero, de la Localidad de Santa Rosa de Lima, del Municipio de Ajuchitlán del Progreso; Hermenegildo Galeana, de la Localidad de El Naranjo, del Municipio de Coyuca de Catalán; se encuentran es estado de INTERDICCIÓN, lo que se puede deducir de la tabla de diagnóstico que no se encuentran completamente terminados los trabajos de construcción o remodelación, dado que solo reportan avances de 80, 90, y hasta un 95%, en lo físico, pero sin reporte de avances en lo presupuestal, o viceversa.

En cambio, las Escuelas: General Ignacio Zaragoza, de la Localidad el Paraíso, Cuauhtémoc, de la Localidad de Corral Falso, del Municipio de Atoyac de Álvarez; Sor Juana Inés de la Cruz; Tierra y Libertad, y Cuauhtémoc, de la Localidad de Tlacotepec, del Municipio de General Heliodoro Castillo; se encuentran en estado SIN DEFINIR, no presentan ningún porcentaje de

avance físico, ni presupuestal. A pesar que la fecha de culminación de las obras debieron ser desde el año 2019, incluso algunas en el año 2015, lo que demuestra una mala ejecución del Programa de Escuelas al Cien en el Estado de Guerrero, de ahí, que aún al día de hoy existan escuelas en deplorables condiciones y que como lo señala el propio INIFED ocasiona que nuestras niñas y niños no cuenten con las condiciones mínimas necesarias, ni mucho menos óptimas que les permita desarrollar sus habilidades educativas.

Como podremos en las escuelas como la Telesecundaria “José Vasconcelos Calderón, de la Comunidad de Renacimiento Agua Hernández, esperar que tengan resultados de excelencia cuando no tienen un edificio adecuado, mucho menos instalaciones sanitarias, no se diga Biblioteca, o cómo se hará llegar la señal de Internet que tanto prometió el Presidente de la República en su campaña.

Ante la inminente necesidad de infraestructura física educativa de las Escuelas de las comunidades que

conforman la Octava Región de la Sierra de Guerrero, propongo el siguiente

Acuerdo Parlamentario

Primero.- La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Licenciado Héctor Astudillo Flores, para que instruya al Secretario de Educación Guerrero, proporcione al Instituto de Infraestructura Física Educativa el diagnóstico de la situación en que se encuentran las escuelas de las 287 comunidades de alta y muy alta marginación que conforman la Octava Región denominada “Sierra de Guerrero”, donde se establezca la necesidad de construcción, mantenimiento, remodelación, no solo de las aulas, sino también de los sanitarios, a efecto de que se aboque el Instituto a elaborar la proyección presupuestal para su atención.

Segundo.- Se exhorta al Instituto de Infraestructura Física del Estado de Guerrero, a elaborar los proyectos y

expedientes técnicos y se gestionen los recursos necesarios para la construcción de las instalaciones educativas de la Telesecundaria “José Vasconcelos Calderón, de la Comunidad de Renacimiento Agua Hernández, del Municipio de Chilpancingo.

Tercero.- La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al Titular de la Auditoría Superior de la Federación realice una auditoria respecto de los recursos ejercidos por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Guerrero, en el Programa Escuelas Al Cien, principalmente en las Escuelas que se describen en el cuerpo del presente Acuerdo y que no han sido terminadas, a pesar que la fecha de entrega ya feneció, y en su caso, se impongan las sanciones correspondientes.

Artículos Transitorios

Primero. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Educación Guerrero, al Titular del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Guerrero, así como al titular de la Auditoría Superior de la Federación, para su observancia y cumplimiento.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para conocimiento general. Y efectos legales conducentes.

Atentamente

Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán.